



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES  
GARESKO UDALA  
31100  
NAVARRA-NAFARROA

El día 1 de Octubre de 2019, el Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares dictó la Resolución nº 2160 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**Gaia /Asunto: Aprobación de Lista provisional de personas admitidas y excluidas para cubrir de forma temporal y en régimen administrativo, la plaza de secretaria municipal de Puente la Reina/Gares, así como, la elaboración de una relación de contrataciones temporales.**

A la vista de la aprobación de las Bases de la Convocatoria para la cubrir temporalmente y de manera urgente el puesto de secretaria municipal de Puente la Reina/Gares, mediante contratación administrativa, a jornada completa.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la presente Convocatoria, procede la aprobación de la Lista provisional de personas admitidas y excluidas (junto con el motivo de exclusión), a fin de que las personas excluidas puedan formular las alegaciones que consideren oportunas y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Examinada la documentación que la acompaña y en virtud del artículo 42.2.d) del Decreto Foral 113/1985 de 5 de junio por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal en las Administraciones Públicas de Navarra,

Por todo ello,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente Lista Provisional de personas admitidas y excluidas:

Admitidos/as:

EGUZKIÑE	AIESA ANDRES
JON	ARRAZOLA CAMINOS
JON	CIRIZA MURUGARREN
LOLA	ESLAVA SERRANO
JOAQUIN	LIZARRAGA SANZ
GARAZI	LOPEZ VILLANUEVA
SANDRA	MARTINEZ GUTIERREZ
ARANTZA	ORDOÑEZ MARIA
GARAZI	URIARTE ELIZAGA
INGE	ZELAIA ZUBIKOA

Excluidos/as:

AINARA	VELEZ ARA
--------	-----------

Motivo:

1.- Falta presentar justificante de pago de tasa (Base 3ª- apartado 3.5)



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES  
GARESKO UDALA  
31100  
NAVARRA-NAFARROA

**SEGUNDO.-** Establecer que en el plazo de dos días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios (*y página web municipal*), las personas aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia (**fecha límite será el día 4 de octubre, inclusive**).

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Puente la Reina/Gares, a 1 de Octubre de 2019.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA SUSTITUTA